



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.-

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.-

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 32.003,12
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO:	
Por caja de 20 Kgs., para consumo en fresco	\$ 1.106,54
Por caja de 20 Kgs., para fábrica.....	\$ 887,85

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.-

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2025, hasta el 31 de enero de 2025.-

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 33.091,22
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO:	
Por caja de 20 Kgs., para consumo en fresco	\$ 1.144,16
Por caja de 20 Kgs., para fábrica.....	\$ 918,03



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.-

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.-

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 34.017,78
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO:	
Por caja de 20 Kgs., para consumo en fresco	\$ 1.176,20
Por caja de 20 Kgs., para fábrica.....	\$ 943,74



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.